

(AUTORIZAR AL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA QUE EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y LA INNOVACIÓN (MII) DE LA REPÚBLICA DE ISLANDIA, "MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN EN EL SECTOR DE LA ENERGÍA RENOVABLE")

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 213-2014, Aprobado el 17 de Noviembre de 2014

Publicado en La Gaceta No. 224 del 25 de Noviembre de 2014

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaragua Triunfa

**El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ing. Emilio Rapaccioli Baltodano, Ministro de Energía y Minas, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Ministerio de Industrias y la Innovación (MII) de la República de Islandia, "Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en el Sector de la Energía Renovable".

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Energía y Minas, en la suscripción del Memorando de Entendimiento referido en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Industrias y la Innovación (MII).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de noviembre del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.